

## ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN

En la ciudad de Cuautla Jalisco siendo las 12 horas, con 30 minutos del 30 del mes de Octubre del año 2015, El Ing. Oscar Osvaldo Guijarro Espinosa en su carácter de Titular del sujeto obligado del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, y de conformidad con las fracciones II y X, del punto número 1, del artículo 25, así como de los numerales 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se crea el **COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA** del Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco.

### CONSIDERANDO:

I.-Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 6, fracciones I, V y VI, como principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información que: Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos; y las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

II.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su Título Quinto, Capítulo I, el procedimiento de clasificación de información pública.

III.-Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su Título Tercero, Capítulo II, la naturaleza, integración, funcionamiento y atribuciones de los comités de clasificación de los sujetos obligados.

IV.-Que de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, integra el Comité de Clasificación de Información Pública, de la siguiente manera:

**Ing. Oscar Osvaldo Guijarro Espinosa**  
El titular del sujeto obligado y Presidente del Comité de Clasificación.



*Rosendo Osvaldo Guijarro Espinosa*

*Osvaldo G. Sarin*